RESOLUCIÓN Nº 496 /2014/DINACOPA/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA EMPRESA EL EJECUTIVO Y LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Asunción, 8 de agosto de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas en el cual se solicita la modificación de la cláusula 5 del Contrato Nº 15/2014, firmado con la empresa El Ejecutivo, en lo que refiere a las condiciones de Suministro y Pago de Bienes,

CONSIDERANDO: Que la modificación solicitada es sumamente necesaria, a fin de establecer claramente los compromisos, tanto del proveedor como de la contratante, en lo que respecta a la provisión y al pago de los bienes contratados.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en *su Artículo 63 - Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*, indica la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos vigentes, y la modificación solicitada se ajusta a lo establecido en la ley.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos, otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar la realización de la adenda al contrato firmado entre la empresa "El Ejecutivo" y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, modificando la Clausula 5- Condiciones de Suministro y Pago de los Bienes, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 2º: Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. ELOY JUAN MELGAREJO
Secretario General

Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General